



MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTO 1377 DE 2013
CIRCULAR EXTERNA 02 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Razón Social: **COMERCIAL DE ENERGETICOS S.A. COMENSA**

NIT: 900.189.254-0

Dirección: Zona Franca La Candelaria Lote E 18 B

Teléfono: (571) 8764343 – 3077067

Ciudad: Cartagena, Bolivar, Colombia

Actividad Económica: Diseño, fabricación y ensamble de productos, equipos, elementos, repuestos y partes para uso y aplicación de sistemas de distribución, transmisión y generación.

Correo electrónico: comensa@comensa.co

Página web: www.comensa.co



1. VISION GENERAL

COMERCIAL DE ENERGETICOS S.A. COMENSA, sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia y con domicilio en el municipio de Cartagena, Bolivar, con NIT 900.189.254-0 – en adelante “**COMENSA**”, acorde con los requerimientos legales en materia de protección de datos personales, con el ánimo de mantenerse como líder en la comercialización de equipos eléctricos para distribución y transmisión de energía, realiza el **Tratamiento de los Datos Personales bajo la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013**, así como las demás normas que las adicionen, modifiquen o deroguen. En el desarrollo de sus actividades, **COMENSA** puede llegar a tener acceso, recibir, enviar y circular, Datos Personales, dentro de los que se incluyen: el nombre, identificación, emails y contacto de personas naturales; información acerca de los ingresos de las personas; información de medios de pago, profesional, comercial; y relativa a las preferencias de consumo e información relativa al sexo, edad y nivel educativo, y cualquier información que pueda ser relacionada directa o indirectamente con una persona. **COMENSA** utiliza los Datos Personales para crear programas de fidelización, celebrar y ejecutar contratos y todas aquellas otras finalidades que se encuentran definidas en la Política de **COMENSA**. Todos los empleados de **COMENSA** están obligados a conocer y entender la Política, y deberán consultarla en cada momento para conocer las finalidades para las cuales se realiza Tratamiento.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Este documento constituye el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de datos, exigido por la Ley 1581, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los empleados y funcionarios de **COMENSA** podrán consultar este Manual para realizar todo Tratamiento en el desarrollo de sus actividades en cada una de sus áreas.

3. ALCANCE

Este documento se aplicará a todas las actividades que se relacionen con Datos Personales y todo Tratamiento generado en el territorio colombiano realizado por parte de **COMENSA** y sus funcionarios. Además, este documento se aplica a todos los funcionarios de **COMENSA** que tienen acceso o están en contacto con Datos Personales, y a aquellos que realizan directamente el Tratamiento.

4. DEFINICION DE TERMINOS

Las expresiones utilizadas en mayúsculas en este Manual tendrán el significado que a continuación se les otorga o el significado que les precede cuando sean utilizados los términos por primera vez, en mayúsculas. Cualquier discrepancia con el significado establecido por la Ley, hará prevalente el significado que la Ley otorga a las siguientes expresiones:

- a. **Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.

- b. **Autorizado:** Es **COMENSA** y todas las personas bajo la responsabilidad de **COMENSA** que por virtud de la Autorización y de este Manual, tienen legitimidad para Tratar los Datos Personales del Titular.
- c. **Aviso de Privacidad:** Es la comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la Política de **COMENSA**, la forma de acceder a la mismas y las finalidades del Tratamiento.
- d. **Base de Datos:** Significa el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.
- e. **Dato Personal o Datos Personales:** Es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse directa o indirectamente a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. **Dato Público:** Significa el Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g. **Dato Sensible:** Es el Dato Personal que podría afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido podría generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- h. **Encargado:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- i. **Habilitación o estar Habilitado:** Es la legitimación que expresamente y por escrito mediante contrato o documento que haga sus veces, otorgue **COMENSA** a terceros, en cumplimiento de la Ley aplicable, para el Tratamiento, convirtiendo a tales terceros en Encargados del Tratamiento.
- j. **Ley:** Es la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377, la Sentencia C-748 de 2011 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionada con los Datos Personales que sienta precedentes, y cualquier regulación expedida por el gobierno reglamentando los preceptos legales, que se encuentren vigentes en el momento en que comience el Tratamiento por parte de **COMENSA**, según dicha Ley sea modificada de tiempo en tiempo y dicha modificación aplique al Tratamiento realizado por **COMENSA**.

- k. **Manual:** Es el presente documento en el cual están consignados las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley, y garantizar procedimientos efectivos que garanticen los derechos de los Titulares.
- l. **Política:** Es el documento en el cual está consignada la política de tratamiento de la información exigida por el Decreto 1377, el cual contiene las orientaciones y directrices en relación con la protección de datos personales y que incluye, entre otras cosas, (i) plena identificación del Responsable (nombre, razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono); (ii) las formas de Tratamiento y las finalidades a las cuales están sometidos los Datos Personales; (iii) los Derechos de los Titulares; (iv) Los procedimientos para consultas, reclamos, quejas y la manera de ejercer los derechos que están en cabeza de los Titulares, y (v) la persona o dependencia encargada de atender todas las consultas de los Titulares.
- m. **Responsable:** Es toda persona que decide sobre las Bases de Datos y/o sobre el Tratamiento. Será la persona destinataria de este Manual y sujeta al cumplimiento de la misma por realizar actividades de Tratamiento dentro, en nombre de, en representación de o para **COMENSA**, incluyendo pero sin limitarse a todo aquel que sea empleado, director, representante, contratista, agente, diputado, delegado, embajador, accionista, socio, consultor externo, proveedor y cliente de **COMENSA**.
- n. **Titular o Titulares:** Es la persona natural a quien se refieren los Datos Personales, que podrá reposar en una Base de Datos, y quien es el sujeto del derecho de hábeas data.
- o. **Transferencia:** Es el Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación por parte del Responsable y/o Encargado, ubicado en Colombia, a un receptor, que a su vez es Responsable y se encuentra dentro o fuera del país.
- p. **Transmisión:** Es la actividad de Tratamiento mediante la cual se comunican los mismos, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, y dicha comunicación tiene por objeto la realización de cualquier actividad de Tratamiento por el receptor del Dato Personal.
- q. **Tratamiento:** Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y, en general, cualquier actividad relacionada con Datos Personales, así como también su entrega a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones y/o mensajes de datos.

5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO

COMENSA, es una compañía comprometida con la protección de Datos Personales, por tal motivo deberá cumplir con los siguientes principios:

- a. **Acceso y circulación:** **COMENSA** no podrá tener disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación y restringirlo solo a los

- Autorizados. Así mismo, no podrá entregar datos a terceros dentro del territorio Colombiano.
- b. **Confidencialidad:** Todo Dato Personal que no sea Dato Público debe tratarse por los Responsables y Encargados como confidencial y bajo los parámetros de seguridad que fije la SIC.
- c. **Circulación restringida:** Los Datos Personales solo pueden ser Tratados por aquel personal de **COMENSA** que cuente con Autorización para ello de acuerdo a lo establecido por ésta, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a terceros, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, sin la Autorización de los Titulares o sin la suscripción de un contrato, en caso de que haya Transmisión.
- d. **Datos Sensibles:** Estos son los Datos Personales que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como el origen racial, la orientación política, las convicciones religiosas entre otros. En el Tratamiento de Datos Personales de carácter médico y otra información que constituya Dato Sensible, **COMENSA** deberá ejercer un nivel mayor de diligencia y cuidado en el cumplimiento de los principios y reglas mencionados en la Ley y en la sección 5 de este Manual, en tanto la responsabilidad ante las autoridades por el cumplimiento de la Ley en materia de Datos Sensibles es igualmente más estricta. De manera que todos los Datos Personales que se recolecten en el desarrollo de la actividad comercial, de mercadeo, deberán ser tratados con la mayor diligencia para preservar su integridad, acceso restringido y seguridad de los Datos Personales.
- e. **Individualidad:** **COMENSA** mantendrá de forma separada las Bases de Datos en las que tenga la calidad de Encargado.
- f. **Libertad:** El Tratamiento requiere la Autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, incluso mediante conductas inequívocas según lo establecido por el Decreto 1377, excepto en los casos que la Ley haya establecido una excepción. Dentro de las excepciones se encuentran (i) las Bases de Datos mantenidas en un ámbito personal y doméstico, (ii) las Bases de Datos que tengan la seguridad y defensa nacional como finalidad, (iii) las Bases de Datos que contengan información de inteligencia y contra inteligencia y (iv) las Bases de Datos con información periodística y otros contenidos editoriales. Para el caso en que los Datos Personales hayan sido obtenidos con anterioridad al Decreto 1377, **COMENSA** buscará los mecanismos eficientes pertinentes para convocar a los Titulares y obtener la Autorización para el Tratamiento, siguiendo lo establecido por el Decreto 1377 y las normas concordantes.
- Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo que sea necesario para lograr el propósito para el cual fueron recolectados y son actualmente Tratados.
- g. **Transparencia y seguridad:** Cuando el Titular lo solicite, **COMENSA** deberá entregarle la información acerca de la existencia de Datos Personales que le conciernan.

COMENSA debe cumplir con el Tratamiento disponiendo las medidas técnicas, humanas y de seguridad necesarias para mantener la confidencialidad y la seguridad de los Datos Personales. Lo anterior con el fin de evitar que estos sean adulterados, modificados, consultados, usados, accedidos, eliminados o conocidos por terceros no Autorizados.



- h. **Temporalidad:** **COMENSA** no usará los Datos Personales más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al respectivo Titular y llevará a cabo medidas tendientes a garantizar la supresión del Dato Personal cuando éste deje de cumplir la finalidad para la cual fue recolectado. La temporalidad puede variar si existe un deber legal o contractual que impida la supresión.

6. OBJETIVO DEL USO DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales deben ser utilizados exclusivamente en los objetivos indicados en la política y estar disponible en todo momento para los Titulares. Así mismo, **COMENSA**, los encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales por virtud de la Ley o contrato, mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades:

- a. Consolidar el CRM (programas de fidelización, vinculación de productos y servicios, lanzamiento de productos, conocimiento y necesidades del cliente, concursos de ventas, encuestas de satisfacción del cliente, estudios de mercadeo, etc).
- b. Gestión de mercado propio de la actividad de **COMENSA**.
- c. Celebración, ejecución y terminación de contratos.
- d. Venta, facturación y cobro de productos y servicios.
- e. Gestionar y tramitar la vinculación de proveedores y clientes.
- f. Gestionar el diseño y fabricación de productos de alta calidad.
- g. Creación y conservación de documentos legalmente exigidos por las normas contables.
- h. Contactar por teléfono, correo electrónico y correo físico a los clientes, proveedores, empleados, contratistas, etc.
- i. Administrar el recurso humano, incluyendo pero sin limitarse a la vinculación laboral, procesos de capacitación, realización de evaluación del desempeño, adelantar programas de bienestar social y salud ocupacional, expedición de certificaciones laborales, suministro de referencias laborales en caso de ser solicitadas, conformar el mapa humano del personal y el pago de nómina.
- j. Llevar a cabo estudios de seguridad, para la prevención de fraudes, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- k. Entregar información a las autoridades, conforme a la legislación aplicable.

7. OBJETIVO DE CARÁCTER OBLIGATORIO

El cumplimiento de estas finalidades es obligatorio, ya que sólo aquellas que han sido autorizadas por los Titulares podrán desarrollarse durante el Tratamiento. Cualquier inquietud sobre las finalidades del Tratamiento deberá ser consultada a un superior o al área encargada del procedimiento de consultas sobre Datos Personales, quien responderá todas las inquietudes sobre las finalidades de Tratamiento.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES.



COMENSA y sus funcionarios, en el desarrollo de sus actividades y particularmente durante el Tratamiento, garantizará a los Titulares los siguientes derechos e implementará procedimientos para hacerlos efectivos:

- a. Conocer, actualizar, modificar y rectificar sus Datos Personales frente a **COMENSA** o los Encargados del Tratamiento de los mismos.
- b. Solicitar prueba de la Autorización otorgada a **COMENSA**, salvo que la Ley indique que dicha Autorización no es necesaria.
- c. Presentar solicitudes ante **COMENSA** o el Encargado del Tratamiento respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales, y a que éstas le entreguen información acerca de las finalidades, el tipo de tratamiento, los terceros a quienes **COMENSA** le transmite los Datos.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley, siempre y cuando se agote, como requisito previo, una solicitud directa a **COMENSA**.
- e. Revocar su Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las Bases de Datos de **COMENSA**, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual que impida el ejercicio de este derecho. Si no hay un deber legal o contractual y **COMENSA** no ha suprimido los Datos Personales del Titular de sus Bases de Datos o no ha revocado la autorización de quien está legitimado para revocarla dentro del término legal para ello, el Titular podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para que exija la revocación de la autorización y/o la supresión de los Datos Personales.
- f. Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

En todo caso, los Titulares podrán ejercer sus derechos de Ley, solicitándolo mediante presentación de su cédula de ciudadanía o documento de identificación original.

En los casos de solicitud de actualización o eliminación, **COMENSA** verificará si hay una obligación legal o contractual que le impida suprimir el Dato Personal.

COMENSA a través de sus funcionarios debe garantizar que los derechos aquí establecidos serán informados al Titular, al menos en términos generales, cada vez que se requiera obtener su Autorización, o se soliciten sus Datos Personales, a través de un formato de Autorización, a través de un Aviso de Privacidad.

9. AUTORIZACIÓN PARA USO DE LOS DATOS

En todos los procesos que requieran autorización para el uso de datos personales que impliquen el Tratamiento, **COMENSA** y sus funcionarios, deberán solicitar la autorización, a través de un formato de autorización.

El mismo tratamiento deberá realizarse para clientes, proveedores y empleados y **COMENSA** no podrá realizar ningún Tratamiento si no cuenta con la Autorización.

10.DEPENDENCIA Y PERSONAS ENCARGADAS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN COMENSA.



COMENSA dispone de una dependencia que se encargará de la atención a clientes, proveedores y empleados, siendo responsable de la recepción, atención de solicitudes, quejas y reclamos relacionados con Datos Personales de conformidad con la Ley 1581, la Política y este Manual. La dependencia asignada es el **Area de Mercadeo**.

Los datos de contacto son:

Contacto: **Ing. Juliana Bernal Martínez, Coordinadora Area de Mercadeo**

Email: **comensa@comensa.co**

Dirección física: **Zona Franca La Candelaria Lote E 18 B**

Teléfono: **57 3212354389**

Estos datos de contacto deben ser informados al Titular durante todas las actividades que requieran la Autorización de Datos Personales. Durante el proceso de obtención y/o recolección y en general, durante cualquier etapa de Tratamiento, el funcionario de **COMENSA** debe dejar constancia de la comunicación de los derechos al Titular, y de la información de contacto entregada al Titular.

11. PROCESO DE CAPTURA, TRATAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES

- a). Para recolectar datos personales se debe contar con la previa autorización del titular, mediante un documento diseñado para tal fin. **COMENSA** deberá asegurarse que el titular otorgue la debida autorización antes de iniciar cualquier tratamiento.
- b). El funcionario debe identificar el Tratamiento a realizar y el Titular involucrado para, si no se cuenta con la Autorización, procurar el documento necesario para obtenerla.
- c). En el documento de Autorización, se debe informar al Titular:
 - Finalidad que tendrá esta información y si los Datos Personales serán objeto de datos sensibles y que puedan ser transmitidos a terceros
 - Tipos de tratamiento.
 - El nombre de **COMENSA** junto con los datos de contacto del responsable del tratamiento.
 - Los mecanismos dispuestos por **COMENSA** para que el titular pueda acceder a la política.
- d). Dicho documento debe tener un espacio para que el titular lo suscriba con su firma. **COMENSA** y sus funcionarios no podrán adelantar ningún tratamiento sin la autorización del titular y cerciorarse que todos los datos de tratamiento personal se respeten los principios y se aplique el procedimiento de este documento.

12. EXCEPCIONES

COMENSA y sus funcionarios no requieren Autorización en los siguientes casos:



- a) Cuando la información requerida corresponde a Datos Públicos y es exigido por una entidad pública o en ejercicio de una orden judicial.
- b) Para fines de análisis de mercado de tipo histórico siempre y cuando se manejen de forma anónima y sean validados previamente por el área jurídica.
- c) Cuando el Dato Personal esté relacionado con el Registro Civil de los Titulares.
- d) Cuando se utilicen los Datos Personales que tengan como finalidad única y exclusivamente la prevención, detección, monitoreo y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- e) Cuando por la naturaleza que sea se requiera para cumplir una obligación que recae en **COMENSA** como comercializador, proveedor y empleador.

En caso de que **COMENSA** considere que el tratamiento esté cubierto por alguna de estas excepciones, deberá ser autorizado primero con el Area Jurídica e informar al titular sobre sus derechos.

13. PROCESO DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES

COMENSA dispondrá de mecanismos como correo electrónico y llamadas telefónicas, para que el Titular establezca consultas respecto de cuáles son sus datos personales que reposan en la base de datos de **COMENSA**.

En caso de que la solicitud no pueda ser atendida a los diez (10) hábiles, se contactará al solicitante para comunicarle los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite y señalando la fecha en la que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Para ello se utilizará el mismo medio o uno similar a aquel mediante el cual fue presentada la consulta.

COMENSA ha asignado la siguiente Area de la compañía como responsable del Tratamiento de datos:

Area responsable: **AREA DE MERCADEO.**
Contacto: **Ing. Juliana Bernal Martínez, Coordinadora Area de Mercadeo**
Email: **comensa@comensa.co**
Dirección física: **Zona Franca La Candelaria Lote E 18 B**
Teléfono: **57 3212354389**

14.LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



El presente Manual se encuentra gobernado por la **Ley 1581 de 2012**, la **Sentencia C-748 de 2011**, el **Decreto 1377 de 2013**, y por toda otra norma jurídica, decreto o regulación que la adicione, modifique, reglamente o derogue. En cualquier caso de conflicto entre este Manual y la Ley, primará lo establecido en la Ley aún si no se encuentra aquí descrito.

15. SEGURIDAD.

Las Bases de Datos de **COMENSA** se encuentran sometidas a protocolos de seguridad (medios físicos y técnicos utilizados para mantener los datos en condiciones de seguridad) que buscan proteger los Datos Personales frente al acceso no autorizado, adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento. Es responsabilidad de **COMENSA** mantener en todo momento estos niveles de seguridad, y garantizar la protección de los Datos Personales en caso que estos niveles de seguridad tengan alguna falla. En caso de que haya alguna violación a las medidas de seguridad, infiltración o acceso sospechoso de un tercero a la Base de Datos, o cualquier circunstancia que ponga en riesgo la administración de los Datos Personales, el área de Tecnología o el responsable deberá informar inmediatamente al área jurídica de **COMENSA**, quien deberá poner la situación en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio inmediatamente.

El sistema de seguridad de las Bases de Datos de **COMENSA** está comprendido por un conjunto de medidas, periféricos, dispositivos y políticas que se enuncian a continuación.

16. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA.

La Política está dirigida exclusivamente a los clientes, proveedores y personal, en general, a todos aquellos terceros que entreguen Datos Personales a **COMENSA**. Para comunicar y darle visibilidad a la Política, **COMENSA** empleará un Aviso de Privacidad cuando no sea posible socializar la Política directamente con los Titulares para que éstos estén informados de la existencia de la Política y la forma de acceder a ella. En este sentido, el Aviso de Privacidad incluirá un link del dominio en el cual se encuentre la Política y también incluirá la dependencia física donde se puede consultar directamente la Política. El Manual, por su parte, está dirigido a los empleados y funcionarios de **COMENSA** y busca establecer las medidas que se llevarán a cabo internamente para garantizar los derechos de los Titulares y la manera como se implementarán los procedimientos que harán efectivos esos derechos.

El Aviso de Privacidad deberá identificar plenamente a **COMENSA** en calidad de responsable, el Tratamiento al cuál serán sometidos los Datos Personales y la finalidad del mismo, los derechos de los Titulares y los mecanismos que se han dispuesto al interior de **COMENSA** para atender todas las consultas de los Titulares y los procesos eficientes y sencillos que ha diseñado **COMENSA** para que los Titulares puedan ejercer libremente sus derechos. Este Aviso de Privacidad será conservado por la persona y/o dependencia responsable de manejar y administrar los asuntos relativos a los Datos Personales.

El aviso de privacidad deberá identificar a **COMENSA** en calidad de responsable el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo, los derechos de los titulares y los mecanismos que se han dispuesto al interior de **COMENSA** para entender las consultas de los titulares y los mecanismos que se han dispuesto.